

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 003**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 18 DE JUNIO**  
**DEL 2024**

En el Distrito de Vegueta, el día 05 de Junio del año 2024 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Vegueta siendo las 09:44 am, se reunieron el Pleno del Concejo Municipal representado por el señor Alcalde: Ing. Mario Angel Rodríguez Collantes y Regidores: Carlos Alberto Zúñiga Ortega, Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar, Victor Alfonso Laos Estrella, Laura Corina de la Cruz Zamudio, Jairo Alexis Arena Ramírez, Patricia Eliana Huayanay Castillo, Marianella Rocio Alor Santisteban, asimismo participa la Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa, en su condición de Secretaria General.

**SEÑOR ALCALDE:** Srta. Secretaria General, proceda con corroborar el quórum reglamentario conforme a Ley.

**SECRETARIA GENERAL:** Sr. Alcalde, con su venia, procedo pasar el listado de asistencia por parte de los Sres. Regidores, los mismos que han tomado conocimiento de la presente sesión en el plazo perentorio estipulado por Ley, mediante sus correos electrónicos autorizados y Whatsapp de sus números telefónicos personales.

(Procedió pasar asistencia a los miembros del Concejo Municipal Distrital)

1. Regidor Carlos Alberto Zúñiga Ortega. (PRESENTE VIRTUAL)
2. Regidora Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar. (PRESENTE VIRTUAL)
3. Regidor Victor Alfonso Laos Estrella. (PRESENTE VIRTUAL)
4. Regidora Laura Corina de la Cruz Zamudio. (PRESENTE VIRTUAL)
5. Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. (PRESENTE VIRTUAL)
6. Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. (PRESENTE VIRTUAL)
7. Regidora Marianella Rocio Alor Santisteban. (PRESENTE VIRTUAL)

**SECRETARIA GENERAL:** Señor alcalde se encuentra con el quórum correspondiente, puede usted dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

**ALCALDE:** Señores Regidores con el quorum de Ley, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Que, habiéndose remitido en los plazos establecidos el proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 02 de fecha 05 de junio del 2024, a los Sres. Regidores, para su conocimiento, lectura, objeciones y/o recomendaciones, procederemos a solicitar la votación para aprobar la mencionada:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA RÓCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>	<b>07</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>00</b>
<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>00</b>	<b>QUORUM</b>	<b>07</b>
<b>RESULTADO APROBADO POR UNANIMIDAD</b>			

Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General. El acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 02 de fecha 05 de mayo del 2024, es aprobada por el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**II. ESTACIÓN DE DESPACHO-PUNTO PREFIJADO:**

- APROBACION DE PROPUESTA PARA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ADMINISTRADO JONATHAN MOISES CANALES FRIAS, PRESIDENTE DEL CENTRO CULTURAL WIQI KALLPA PARA SOLVENTAR GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL.
- APROBACION DE PROPUESTA DE EXONERACION DE PAGO DE DEFENSA CIVIL Y PAGO DE AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS, A FAVOR DE LA FIESTA PATRONAL DE SAN JUAN BAUTISTA, PETICIONADO POR EL ADMINISTRADO JULIAN VILLANUEVA FLORES.
- APROBACION DE PROPUESTA PARA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ADMINISTRADO RODRIGUEZ

**SACRAMENTO TITO ANGEL, PARA ASISTIR AL XV ENCUENTRO DEL ESCRITOR CON SUS LECTORES.**

**III. ORDEN DEL DÍA.**

- **APROBACION DE PROPUESTA PARA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ADMINISTRADO JONATHAN MOISES CANALES FRIAS, PRESIDENTE DEL CENTRO CULTURAL WIQI KALLPA PARA SOLVENTAR GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL.**

Lic. Rosa Ruiz Díaz. Buenos días con los presentes respecto al expediente ingresado por el administrado Jonathan Moises Canales Frias en calidad de presidente, este expediente fue trasladado a la asistenta social, el 23 de junio se realizará un evento por parte de este centro cultural fomentando el arte y talento de jóvenes, niños y adultos, esta subvención es para cubrir la alimentación de los diferentes danzaste que participaran en esta actividad por nuestro patrón San Juan Bautista.

Lic. David García Sub Gerente de Turismo y Promoción Empresarial. Buenos días con todos los presentes, en efecto este centro cultural tiene más de 15 años de vigencia fomentando del arte y ha recibido por parte del Ministerio de Cultura un reconocimiento una distinción, el año pasado en el día del flokore se hizo un reconocimiento también, y a todo eso es un centro cultural que promueve están danzas típicas sin fines de lucro.

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>		<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
07		00	00	07
<b>RESULTADO</b>		<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

- **APROBACION DE PROPUESTA DE EXONERACION DE PAGO DE DEFENSA CIVIL Y PAGO DE AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS, A FAVOR DE LA FIESTA PATRONAL DE SAN JUAN BAUTISTA, PETICIONADO POR EL ADMINISTRADO JULIAN VILLANUEVA FLORES.**

Lic. Rosa Ruiz Díaz Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales. Ante todo, buenos días con todos los presentes, este expediente fue presentado el 11 de junio del presente, la festividad de San Juan Bautista impulsa el turismo, el beneficio para nuestro distrito es el turismo el crecimiento de los lazos cultural, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica en su informe legal Procedente, no obstante precisa que aprobándose la exoneración deberá adjuntar todos los requisitos que se le pide adjuntar.



REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>		<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
07		00	00	07
<b>RESULTADO</b>		<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

Secretaría General Fiorella Yanac Sosa. Consignamos que se aprueba esta exoneración, no obstante de ello se deberá adjuntar los requisitos consignados en el TUPA y en la normativa vigente.

- **APROBACION DE PROPUESTA PARA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ADMINISTRADO RODRIGUEZ SACRAMENTO TITO ANGEL, PARA ASISTIR AL XV ENCUENTRO DEL ESCRITOR CON SUS LECTORES.**



Lic. Rosa Ruiz Díaz Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales. Nuevamente buenos días con todos los presentes, el administrado solicita esta subvención económica los días 28,29 y 30 del presente para poder participar de este encuentro del escritor, vive con su esposa de 48 años, estudia de forma virtual, él es socio de la Sociedad de Poetas de Lima, esta sociedad le ha hecho esta invitación los días ya mencionados, el administrado trabaja actualmente en la Municipalidad de Medio Mundo como asistente administrativo. Gano un premio en el año 2021 que lo dará a conocer en dicho evento.

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENÁS RAMÍREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>		<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
07		00	00	07
<b>RESULTADO</b>		<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

**DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA PRESENTE SESION, PARA PROCEDER CON LA REDACCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL PRESENTE PLENO DE CONCEJO:**

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>		<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
07		00	00	07
<b>RESULTADO</b>		<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

Alcalde: Siendo las 10:09 am se da por suspendida la sesión extraordinaria N. ° 03 del presente, se agradece su asistencia.

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 078-2024-CM/MDV

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 03 de fecha 18 de junio del 2024; El Expediente Administrativo N.º 3685 de fecha 2 de mayo del 2024; Proveído N.º 3574-GM/MDV de fecha 29 de mayo del 2024; Memorando N.º 090-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 29 de mayo del 2024; Informe N.º 0176-2024/SGSDYO/MDV de fecha 04 de junio del 2024; Informe N.º 0864-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 04 de junio del 2024; Memorandum N.º 03793-2024-GAF/MDV de fecha 04 de junio del 2024; Informe N.º 0573-2024-GPP/MDV de fecha 11 de junio del 2024; Memorandum N.º 0291-2024-MDV/GM de fecha 12 de junio del 2024; Informe Legal N.º 0220-2024-GAJ/MDV de fecha 13 de junio del 2024; Informe N.º 0188-2024-MDV/GM de fecha 14 de junio del 2024; Proveído S/N-2024-ALC/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Carta N.º 500-2024-SG/MDV; y:

En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por **LINANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta aprueba lo siguiente:

### SE ACUERDA:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

**APROBAR**, la subvención económica, peticionado por el administrado peticionado por el administrado Sr. Jhonatan Moises Canales Frías, en calidad de presidente del Centro Cultural Wiqi Kallpa, para solventar gastos de actividad cultural, por el monto de s/. 1000.00 soles, pues se encuentra dentro de la normativa vigente y cuenta con la aprobación de las áreas competentes de esta Comuna Edil, asimismo podrá asumirse dicho compromiso de gasto, por el monto de s/ 1000.00 soles según la Disponibilidad Presupuestal

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

**ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de órganos estructurados de esta entidad edil realicen las acciones necesarias complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

#### ARTÍCULO TERCERO:

**NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vegueta.

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 079-2024-CM/MDV

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria N.º 03 de fecha 18 de junio del 2024; El expediente Administrativo N.º 4040-2024 de fecha 11 de junio del 2024; Proveído N.º 3952-GM/MDV de fecha 13 de junio del 2024; Informe N.º 144-2024-GGRYCD/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe N.º 165-2024-GCTYFE/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe N.º 0923-2024-RADR/GDIYPS/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe N.º 0187-2024/SGSDYO/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe N.º 0929-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe Legal N.º 0226-2024-GAJ/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe N.º 0191-2024-MDV/GM de fecha 14 de junio del 2024; Proveído S/N-2024-ALC/MDV; Carta N.º 501-2024-SG/MDV de fecha 14 de junio del 2024; y :

En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta aprueba lo siguiente:

### SE ACUERDA:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

**APROBAR**, la exoneración de pago de Defensa Civil Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos (ECSE) por el monto de s/ 202.00 soles y pago de y Autorización de Espectáculos Públicos No Deportivos realizados en la vía pública o lugares confinados (abiertos al público) por el monto de s/ 213.90 soles, ambos montos por la Fiesta Patronal de "San Juan Bautista" a realizarse los días 22 y 23 de junio del presente, a favor de Julian Villanueva Flores en calidad de presidente de la Junta Directiva de dicho Centro Poblado. No obstante, el peticionante deberá reunir los demás requisitos que fueran



necesarios para la autorización correspondiente en función a su procedimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**ENCARGAR**, la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo en su condición de órganos estructurados de esta entidad edil realicen las acciones necesarias complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**NOTIFIQUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo y **encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación** la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vegueta.

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 0077-2024-CM/MDV**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 03 de fecha 18 de junio del 2024; El Expediente Administrativo N.º 3795 de fecha 31 de mayo del 2024; Proveído N.º 3682-GM/MDV de fecha 31 de mayo del 2024; Informe N.º 091-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 03 de junio del 2024; Informe N.º 00179-2024/SGSDYO/MDV de fecha 11 de junio del 2024; Informe N.º 0911-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 11 de junio del 2024; Memorandum N.º 03896-2024-GAF/MDV de fecha 11 de junio del 2024; Informe N.º 0579-2024-GPP/MDV de fecha 12 de junio del 2024; Memorandum N.º 0293-2024-MDV/GM de fecha 13 de junio del 2024; Informe Legal N.º 0225-2024-GA.I/MDV de fecha 14 de junio del 2024; Informe N.º 0190-2024-MDV/GM de fecha 14 de junio del 2024; Proveído S/N-2024-ALC/MDV; Carta N.º 502-2024-SG/MDV de fecha 17 de junio del 2024; y ;

Que, con dispensa de cumplimiento de plazos perentorios de Ley para la puesta en conocimiento a favor de los integrantes del Pleno del presente recaudo, En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por UNANIMIDAD de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta, lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**APROBAR**, la subvención económica, peticionado por el administrado Tito Angel Rodríguez Sacramento, para asistir al XV Encuentro del Escritor con sus Lectores, por el monto de s/. 300.00 soles, pues se encuentra dentro de la normativa vigente y cuenta con la aprobación de las áreas competentes de esta comuna edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de órganos estructurados de esta entidad edil realicen las acciones necesarias complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**NOTIFIQUESE**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, encargar a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vegueta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
M<sup>te</sup> FIORELLA CAROLINA PINAC ROSA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Sr. CARLOS ALBERTO ZUNIGA ORTEGA  
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Sr<sup>a</sup> JESSENA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR  
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Sr. VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA  
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Sr<sup>a</sup> LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO  
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Sr. JAIRO ALEXIS ARENA RAMIREZ  
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Sr<sup>a</sup> MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN  
REGIDORA DISTRITAL